

Normativa para la Elaboración y Defensa del Trabajo/Proyecto Fin de Grado

(PC-002 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
y PC-007 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE)

RESUMEN DE REVISIONES

Edición	Fecha	Modificaciones
1	Agosto 2011	Edición Inicial
2	Agosto 2012	Revisión Anual
3	Agosto 2013	Revisión Anual
4	Agosto 2014	Revisión Anual
5	Agosto 2015	Revisión Anual
6	Agosto 2016	Revisión Anual
7	Septiembre 2017	Revisión Anual
8	Septiembre 2018	Revisión Anual
9	Noviembre 2018	Revisión Anual
10	Octubre 2019	Revisión Anual
11	Octubre 2020	Revisión Anual
12	Mayo 2021	Inclusión Anexo Inscripción Alumni
13	Octubre 2021	Revisión Anual y actualización del documento

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ADSCRIPCIÓN	4
3.	MATRÍCULA	5
4.	TEMA Y DOCUMENTACIÓN DEL TFG/PFG	5
5.	ELABORACIÓN DEL TFG/PFG	6
6.	INFORME DEL TUTOR	6
7.	PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG/PFG	6
8.	TRIBUNAL	7
9.	CONVOCATORIAS	7
10.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	8
11.	SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	8
12.	DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DERECHOS DE GUARDIA, CUSTODIA Y EXPOSICIÓN	9
13.	CALENDARIO. CURSO ACADÉMICO	9
14.	IMPRESOS	9
	IMPRESO A - DECLARACIÓN DE CRÉDITOS DE ÚLTIMO CURSO	10
	IMPRESO B - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CRÉDITOS APROBADOS / PENDIENTES	11
	IMPRESO C- INFORME DEL PROFESOR/TUTOR	12
	IMPRESO D - DERECHOS DE GUARDIA Y CUSTODIA	13
	IMPRESO E - ACTA DE DEFENSA DE TRABAJO FIN DE GRADO	14
	IMPRESO F – INSCRIPCIÓN ALUMNI ESNE	15

1. INTRODUCCIÓN

La presente normativa es un documento complementario e inseparable de la Guía Docente de la asignatura de "Trabajo Fin de Grado" o "Proyecto Fin de Grado".

El Trabajo/Proyecto Fin de Grado (en adelante, TFG o PFG) se define como una asignatura, que se cursa en ESNE con carácter anual, impartida en el cuarto y último curso del Grado correspondiente. Supone la última asignatura del Módulo de Proyecto-Taller y consiste en la realización y presentación de un trabajo original que se defenderá, **una vez obtenidos al menos el 90% del total de créditos del Grado** (excluyendo los ECTS correspondientes al propio TFG en ese total), ante un Tribunal configurado por la Dirección de Grado de ESNE para tal fin según los criterios expuestos en el punto 8 de esta normativa.

Es **responsabilidad exclusiva** del alumno el verificar, ante los órganos competentes de ESNE, que se encuentra al día de los créditos necesarios para el desarrollo y entrega del TFG/PFG. El Tribunal de evaluación no calificará ningún trabajo que esté bajo un conflicto administrativo derivado de esta cuestión.

El ejercicio consistirá en un trabajo integral, de naturaleza profesional y/o académica en el que se sintetizen todas las competencias adquiridas en la titulación, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para el ejercicio solvente y responsable de la profesión.

El TFG/PFG es, además del trabajo académico que permite la obtención del título, una asignatura incluida en el plan de estudios con una carga docente de entre doce (6) y dieciocho (18) créditos ECTS, según Grado.

Para la obtención del **Título de Grado** es necesario aprobar la asignatura y superar la presentación de la documentación y materiales requeridos y, en su caso, en la defensa oral del Proyecto ante un Tribunal.

TUTOR: El tutor del TFG/PFG, es un docente que acompaña y tutela el TFG/PFG del alumno desde el primer momento en la selección del tema hasta su defensa. El tutor tiene, por tanto, como responsabilidad poner todos los medios a su alcance para poder orientar la acción creativa y progreso del proyecto a desarrollar, sugiriendo lecturas, referencias y bibliografía. El tutor deberá hacer un informe en el que evalúe el trabajo realizado por su tutelado, verifique su autoría y aconseje o no la presentación de TFG/PFG. El tutor no es el responsable del trabajo realizado por el alumno.

ALUMNO DE TFG: El alumno de TFG/PFG es un alumno matriculado en la asignatura de "Trabajo Fin de Grado" o "Proyecto Fin de Grado". Es tutelado y dispondrá de los medios necesarios para poder acceder a su tutor. La asistencia es obligatoria en un 80% como en el resto de asignaturas del grado. Deberá, así mismo, cumplir con las entregas parciales y/o presentaciones del proyecto que se indiquen en la guía docente. Sin este proceso y desarrollo del TFG/PFG no será posible que el tutor pueda emitir un informe sobre su trabajo que aconseje la presentación del proyecto en la convocatoria correspondiente.

2. ADSCRIPCIÓN

La asignatura TFG/PFG está adscrita al Área de Proyecto-Taller. El alumno de TFG/PFG podrá contar además con la colaboración de los profesores del resto de las asignaturas para llevar a buen término el desarrollo de los diferentes aspectos del Proyecto, previo asesoramiento y aprobación de la Dirección del Grado y/o del Académica.

3. MATRÍCULA

La matrícula se realiza como cualquier otra asignatura, al comienzo del curso académico en los plazos establecidos a tal efecto por la Escuela en la Normativa Académica. Aquellos alumnos, que por razones administrativas no puedan cumplir estos plazos, dispondrán de 15 días a partir del día de inicio de las clases para matricularse. Deberán realizar este trámite mediante un documento de **solicitud**.

Al inicio del curso en el que se pretende realizar el TFG/PFG, el alumno deberá verificar que además del este, se ha matriculado del 100% de los créditos del Grado. Para ello, cada alumno deberá de entregar antes de la defensa del proyecto a su tutor un documento que certifique esta situación (ver Impreso A).

Para poder entregar el TFG/PFG, el alumno deberá tener aprobados el 90% de los créditos que componen el Grado, (excluyendo los ECTS correspondientes al propio TFG en ese total) hecho que deberá comprobar ante la Secretaría Académica del Centro, siendo esta una responsabilidad exclusiva del estudiante. El coordinador de TFG/PFG, si lo hubiera, o bien la Dirección del Grado o el tutor recibirá por parte del alumno una **declaración responsable** firmada por el alumno que confirme esta situación (ver Impreso B).

Si la convocatoria de TFG/PFG se celebre antes del cierre de actas y el alumno no pueda garantizar este punto, su entrega y defensa se producirán y la publicación de la calificación del trabajo quedará condicionada al cumplimiento de este punto.

En el caso de que el alumno supere el TFG/PFG y, sin embargo, no logre superar el 10% de créditos restantes, la calificación obtenida en el TFG/PFG será conservada, sin constar en actas, durante el siguiente año académico y sin necesidad de abonar de nuevo los ECTS del PFG/TFG durante ese año. Si pasado ese tiempo, el alumno completa los créditos restantes, automáticamente su nota de TFG/PFG será publicada en actas, sin necesidad de realizar una nueva matrícula para esta asignatura. En caso contrario deberá volver a matricularse de la asignatura TFG/PFG e iniciar el proceso en un curso nuevo y abonar los ECTS correspondientes.

La matrícula da **derecho a optar a las dos convocatorias de cada curso académico**, en las fechas que determine cada Grado y que quedan recogidas en el calendario de procesos correspondiente y que puede encontrarse en el campus virtual de acceso a los alumnos en documentos generales. A partir de esta segunda convocatoria, el alumno que no haya aprobado o que no se haya presentado a las convocatorias del curso deberá volver a matricularse, obteniendo el derecho a optar a dos nuevas convocatorias del curso siguiente. Las especificaciones sobre convocatorias se detallan en las guías docentes colgadas y actualizadas anualmente en la web.

4. TEMA Y DOCUMENTACIÓN DEL TFG/PFG

El tema del ejercicio de TFG/PFG se define año a año en cada Grado. Son los Directores del Grado y los tutores del proyecto quienes deciden quién y cómo se determinan. El Grado se reserva el derecho de poder proponer el tema del Proyecto. Durante su desarrollo los alumnos serán guiados por su profesor/a-tutor/a para centrar los objetivos del mismo y llevarlo a cabo.

Aquellos alumnos que hayan agotado las dos convocatorias de un curso académico, y se incorporen al siguiente, tendrán la opción de **continuar con el enunciado anterior siempre que el tutor designado para el nuevo curso así lo aconseje y continúe su seguimiento**.

Los responsables del Grado podrán examinar el estado, nivel de desarrollo y calidad de la propuesta del proyecto, y valorar si esa situación no interfiere en el curso normal de las clases de los nuevos alumnos, incluso podrán establecer un sistema de clases adaptado para los mismos y su situación particular de continuidad.

La documentación y los formatos del TFG/PFG que deben seguirse y cumplirse se definen en las guías docentes de la asignatura para cada Grado.

Es responsabilidad del alumno el cumplimiento de la normativa en este punto, aunque podrá consultar cualquier duda a su profesor/tutor o coordinador de TFG/PFG si lo hubiera.

5. ELABORACIÓN DEL TFG/PFG

Los diferentes apartados del TFG se irán realizando en el marco de la asignatura, conforme a lo establecido por el coordinador del TFG de cada grado o los profesores/tutores en su caso y como queda recogido en la Guía Docente de la asignatura. A lo largo del curso irán teniendo sesiones lectivas y tutorías tanto grupales como individuales con el profesor/tutor de TFG asignado. Éste les orientará y resolverá las dudas que pudieran surgirle.

6. INFORME DEL TUTOR

El tutor elaborará para cada alumno tutelado un informe breve que es imprescindible para que el alumno pueda entregar su trabajo o proyecto. En este **informe**, el tutor incluirá un juicio sobre la calidad global, y en base a ello **indicará si aconseja o desaconseja su entrega y defensa en la siguiente convocatoria**, basándose en el nivel de desarrollo del ejercicio y en el cumplimiento de lo solicitado en el enunciado y en la normativa en cuanto a contenidos mínimos requeridos. Dicho informe también **avalará la autoría del material de proyecto presentado** en cada caso individualmente. El tutor enviará el informe (Impreso C - en formato digital) al Coordinador de TFG / PFG, si lo hubiera, o al Secretario del Tribunal, quien adjuntará el documento al Acta de Defensa individual de cada proyecto.

El alumno que no haya realizado seguimiento de su trabajo con el tutor recibirá un informe de su tutor que indique esta circunstancia, indicando que desaconseja que el alumno presente el trabajo por desconocimiento del mismo, o seguimiento insuficiente. Si no ha habido seguimiento del TFG / PFG y no puede garantizarse la autoría del trabajo al alumno podrá requerirse información adicional o una prueba extra.

7. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG/PFG

Posteriormente a la entrega del proyecto completo, se convoca a los alumnos a la **defensa oral** de su TFG /PFG.

Durante este acto de defensa del TFG /PFG, el alumno realizará su presentación con el apoyo de una presentación digital y en un tiempo comprendido definido por el Tribunal.

Deberá ser una exposición bien estructurada y centrada en los aspectos más destacados: antecedentes, desarrollo, resultados y conclusiones, haciendo especial hincapié en sus propias aportaciones y en el cumplimiento de los objetivos propuestos. Se recomienda centrar la presentación en la estrategia, idea central y conclusiones del proyecto. Cada alumno seguirá, asimismo, las indicaciones de su profesor/tutor y del coordinador del TFG/PFG. No se podrán incorporar documentos adicionales a la entrega registrada días atrás.

La defensa del TFG ante el tribunal de evaluación tendrá carácter público.

Anteriormente a esta sesión, el Tribunal habrá tenido acceso a los trabajos entregados para su estudio y evaluación previa. Después de las defensas, todos los miembros del Tribunal podrán realizar comentarios y preguntas, que el alumno podrá responder en su turno de réplica.

8. TRIBUNAL

El Tribunal será configurado por la Dirección del Grado antes de la defensa oral y a él serán convocados entre 3 y 5 miembros, a criterio de la Dirección de cada Grado. No podrá formar parte del Tribunal de Trabajo Fin de Grado ninguno de los tutores del estudiante.

Al menos uno de los miembros del Tribunal, y dependiendo de los medios disponibles cada año y siempre que sea posible, será un profesor con experiencia o un profesional de reconocido prestigio del sector. El resto serán profesores de ESNE y al menos una de las siguientes figuras, salvo que sus obligaciones impidan su asistencia, en cuyo caso delegará en otro profesor del Centro: Dirección de Grado o Coordinación de Grado. El Coordinador de TFG/PFG, para los Grados que lo tengan, será el secretario del acto de evaluación, con voz, pero sin voto. De no existir esa figura la Dirección del Grado designará otro miembro para realizar las funciones de secretario de la defensa.

Los miembros del Tribunal de TFG tendrán en cuenta los **informes elaborados por los tutores** y tendrán a su disposición las **entregas** de los trabajos con antelación al día de la defensa oral. En la revisión de los trabajos estarán presentes los miembros del Tribunal y tutores de los trabajos.

Será competencia del Tribunal evaluar los trabajos e interpretar las dudas que puedan presentarse en la aplicación del reglamento. El Tribunal emitirá su juicio crítico y de valor, siendo soberano en las calificaciones para cada trabajo TFG.

9. CONVOCATORIAS

Por cada curso académico, el alumno podrá optar a dos convocatorias dentro del mismo. Siguiendo las directrices de la Normativa Académica, sí correrá convocatoria cuando el alumno sea calificado como No Presentado.

Cada alumno puede optar a **cuatro** convocatorias. Si las hubiera agotado, podrá optar a dos convocatorias adicionales, **quinta y sexta**, previa solicitud remitida al centro. Adicionalmente el alumno también podrá acceder a una última convocatoria de Gracia, la **séptima**, la cual se considera un privilegio y sólo podrá ser aceptada por la Dirección Académica de ESNE, en función de su trayectoria académica y del análisis del caso particular.

En cada convocatoria sólo podrán presentarse a ella aquellos alumnos con el 90% de los créditos aprobados a la fecha de la entrega (sin contar los ECTS correspondientes al propio TFG/PFG). La superación de estos créditos será certificada por el alumno a través del Impreso B.

- A) En el caso de alumnos que se encuentran en el primer año de matriculación del TFG/PFG, optarán a las siguientes convocatorias:
- **Convocatoria ordinaria.** Se celebrará tras los exámenes ordinarios.
Entrega de documentos requeridos de TFG.
Defensa oral del TFG.
 - **Convocatoria extraordinaria.** Se celebrará tras los exámenes extraordinarios. Se concretará la fecha con la antelación suficiente y aparecerá reflejada en el calendario de procesos correspondiente.
Entrega de documentos requeridos de TFG
Defensa oral del TFG

Tras la defensa oral del Trabajo Fin de Grado se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Publicación de Actas provisionales
2. Revisión
3. Publicación de Actas definitivas.

El alumno cuyo TFG/PFG no logre alcanzar el aprobado en ninguna de las dos convocatorias del mismo año lectivo habrá agotado su matrícula del curso, debiendo iniciar una nueva para el curso siguiente, con independencia de la continuación o no del enunciado anterior (ver punto 4).

El alumno/a podrá presentar una solicitud de revisión de la nota final a través de ESNET en los plazos establecidos desde la publicación de la calificación. Se actuará de acuerdo a lo establecido en la Normativa Académica. Si la reclamación afecta a la evaluación realizada por parte del tribunal, la Dirección de la titulación solicitará al tribunal un informe del resultado de la evaluación de cada uno de los criterios sobre los que se ha basado su valoración.

B) En el caso de alumnos que se encuentren en un año de matriculación del TFG/PFG posterior al primero, optarán a dos de las siguientes convocatorias disponibles a lo largo del curso en el que se matriculen nuevamente. Por tanto, si ha solicitado la convocatoria de diciembre tendrá que escoger una de las dos siguientes como convocatoria extraordinaria. Las convocatorias durante el curso serán las siguientes:

- **Convocatoria adelantada de diciembre**

Para poder acceder a esta convocatoria el alumno **deberá tener todos los demás créditos del grado superado quedando pendiente el TFG exclusivamente.**

Además, el alumno tendrá que tener el visto bueno del tutor para poder continuar con el mismo tema de trabajo y poder acceder a este adelanto de convocatoria.

De estar en situación de presentarse, el alumno deberá solicitarlo por escrito en impreso específico para ello que se le entregará en secretaría académica **antes de la última semana de noviembre**, determinándose la fecha final según el calendario académico.

Si el alumno presentado en diciembre no supera la asignatura en dicha convocatoria, sólo podrá optar a una de los dos restantes en el curso.

Las fechas de las diferentes entregas y pasos a seguir serán comunicadas por el tutor o Coordinador de TFG, si lo hubiera, con suficiente antelación.

- **Convocatoria ordinaria**

- **Convocatoria extraordinaria**

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se recogen en las guías docentes colgadas en la web de cada Grado.

11. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para evaluar el Trabajo Fin de Grado se aplicará el sistema de calificaciones definido por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La nota será de carácter numérico y tendrá las siguientes equivalencias a calificaciones cualitativas.

Escala numérica	Calificación cualitativa
De 0,00 a 4,99	Suspenso (SS)

De 5,00 a 6,99	Aprobado (AP)
De 7,00 a 8,99	Notable (NT)
De 9,00 a 10	Sobresaliente (SB)

Cada Grado definirá los criterios y el procedimiento de evaluación, en lo que se refiere a la aplicación de baremos de seguimiento continuo durante el curso. En los Grados en los que el TFG/PFG sea el resultado de un proceso medible y cuantificable la Dirección Académica podrá admitir el empleo de un sistema alternativo de evaluación. Tales Grados aportarán detalles al respecto en su guía docente de la asignatura, correspondientes a los criterios de evaluación, y directrices para la defensa y funciones del Tribunal respectivamente.

Actualmente, el mismo Real Decreto 1125/2003 establece que puede otorgarse hasta 1 Matrícula de Honor por cada 20 alumnos con proyectos matriculados. Puede asimismo suceder que el Tribunal evaluador determine que no se concede ninguna, a partir de la aplicación de los criterios de evaluación y del cumplimiento de los requerimientos mínimos del proyecto.

El Secretario del Tribunal se encargará de redactar el Acta de la Defensa, donde se incluirán las calificaciones otorgadas por el Tribunal, las observaciones que resulten de la sesión, los datos generales del alumno y el informe redactado por el profesor/tutor (ver modelo de documento a continuación de los impresos).

12. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DERECHOS DE GUARDIA, CUSTODIA Y EXPOSICIÓN

Los originales de los TFG/PFG calificados quedarán en propiedad de ESNE para su custodia, según la normativa universitaria vigente (Normativa Académica y la ITC-007-01 Conservación de Exámenes y Evidencias de la Evaluación del Aprendizaje). Pasado el tiempo establecido por la normativa a tal efecto se anunciará la posibilidad de su recogida, momento a partir del cual se procederá a la destrucción de aquellos trabajos que no hayan sido retirados por sus autores. ESNE podrá solicitar que los trabajos estén disponibles para su exposición o consulta en el repositorio de la biblioteca, para la publicación en la página web, o para las revisiones solicitadas por organismos académicos. Para todos estos supuestos se solicitará al alumno que firme un documento de consentimiento (Impreso D).

13. CALENDARIO. CURSO ACADÉMICO

CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cada Grado aportará al inicio de curso a los alumnos de TFG un calendario breve del curso donde se detallan fechas clave del desarrollo del ejercicio y cumplimiento de hitos. Debe consultarse el Calendario de procesos que recoge estas fechas y se encuentra en el campus virtual.

14. IMPRESOS

Se aporta un apéndice con impresos según la siguiente relación:

- Impreso A: Declaración de créditos de último curso.
- Impreso B: Declaración Responsable de créditos aprobados/pendientes.
- Impreso C: Informe del profesor/tutor.
- Impreso D: Derechos de Guardia y Custodia.
- Impreso E: Acta de Defensa de Trabajo Fin de Grado.
- Impreso F: Inscripción Alumni ESNE

IMPRESO A - DECLARACIÓN DE CRÉDITOS DE ÚLTIMO CURSO

Yo, _____,
con DNI _____, alumno del Grado en Diseño de
_____ en ESNE,

CERTIFICO que,

en base a la información de mi expediente académico, que he comprobado con la Secretaría del Centro en el momento de comienzo del Trabajo Fin de Grado, me he matriculado de todos los créditos del Grado, incluido el Trabajo Fin de Grado.

En Madrid, a _____ de _____ de 20_____.

Firmado:

(el alumno)

**IMPRESO B - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CRÉDITOS APROBADOS /
PENDIENTES**

Yo, _____,
con DNI _____, alumno del Grado en Diseño de
_____ en ESNE,

CERTIFICO que,

en base a la información de mi expediente académico, que he comprobado con la Secretaría del Centro antes de entregar el Trabajo Fin de Grado, he superado más del 90% de los créditos del Grado.

Asignaturas pendientes de aprobar:

No procede

Asignaturas suspensas. Hasta el 10% (24 ECTS):

Asignatura	ECTS

En Madrid, a _____ de _____ de 20_____.

Firmado:

(el alumno)

IMPRESO C- INFORME DEL PROFESOR/TUTOR

En base a la documentación actual elaborada y el nivel de desarrollo del Trabajo Fin de Grado del alumno/a _____, que he seguido a lo largo del curso académico 20____ - 20____ en calidad de profesor/tutor, mediante este documento:

- Aconsejo
- Desaconsejo

que el Trabajo sea **presentado en la convocatoria de TFG** de _____ de 20____.

OBSERVACIONES, si procede:

En Madrid, a _____ de _____ de 20____.

Firmado:

(el profesor / tutor)

IMPRESO D - DERECHOS DE GUARDIA Y CUSTODIA

Yo, _____,
con DNI _____, alumno del Grado en Diseño de _____ en ESNE,
mediante este documento DOY MI PERMISO para que ESNE, Escuela Universitaria de
Diseño, Innovación y Tecnología tenga la **guardia y custodia** de los documentos de mi
Trabajo Fin de Grado entregados para su evaluación, y que el centro podrá emplear tanto en
exposiciones de trabajos en espacios comunes, página web y documentos promocionales,
como para formar parte del repositorio de la biblioteca de forma que pueda estar a disposición
de otros alumnos, así como de los organismos de control académico que lo soliciten.

En Madrid, a _____ de _____ de 20_____.

Firmado:

(el alumno)

IMPRESO E - ACTA DE DEFENSA DE TRABAJO FIN DE GRADO

DATOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO	
<i>Nombre del alumno</i>	
<i>Título del Trabajo</i>	
<i>Grado</i>	

INFORME DEL TUTOR
<i>Nombre del profesor/tutor:</i> <i>Comentarios:</i>

NOTA:

VALORACIÓN DEL TRIBUNAL
<i>Comentarios:</i>

NOTA:

Fdo. Nombre Apellidos Fdo. Nombre Apellidos

Fdo. Nombre Apellidos Fdo. Nombre Apellidos

IMPRESO E – INSCRIPCIÓN ALUMNI ESNE

D.: _____

Domicilio: _____

DNI: _____

Declaro: Que habiendo finalizado sus estudios de Grado/Máster en _____ ESNE- Estudios Superiores Internacionales S.L., es su deseo expreso seguir en contacto con el Centro, tanto directamente, como a través de la plataforma “Alumni” en la que desea integrarse y recibir comunicaciones, publicidad, información, invitaciones, ofertas, y cualesquiera formas de actuación para participar en proyectos, eventos, creaciones, exposiciones, etc, que organice ESNE directamente o a través de su plataforma “Alumni”.- Así mismo ACEPTO la política de protección de datos, cuyo contenido se expresa a continuación:

En cumplimiento de lo establecido en el RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE 294 de 6/12/2018), le informamos de que sus datos personales quedarán registrados en el fichero de (ESNE Estudios Superiores Internacionales S.L.) con la finalidad de ofrecerle y poner a su disposición los contenidos de la plataforma “alumni”, dirigida a todos los antiguos alumnos que han cursado estudios en ESNE.- Con la firma digital o por escrito de este documento que entrega junto a su PFG, autoriza de forma expresa y da su consentimiento para que ESNE pueda tratar sus datos personales, y ceder la información a terceros que tengan interés y/o participen en los proyectos, creaciones y/o actuaciones gestionadas o dirigidas al colectivo “alumni” de ESNE-Escuela Superior de Diseño, Innovación y Tecnología.- Así mismo, usted puede ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición previstos en la ley, mediante el envío de un correo electrónico personal dirigido a ... (derechos)”.